

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4618 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba (antiguo Instancia n.º 9), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 2.25/2008 referente al deudor Hermanos Muela García, S.L.U. con CIF B14200307, por auto de 13/1/15 se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2. Se acuerda la extinción de la entidad Hermanos Muela García, S.L.U. y en consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme que será entregados al Procurador del solicitante.

3. Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la Administración concursal.

Córdoba, 2 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004583-1